



Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD: 03-05-2024	NUEVO CERTAMEN	INMEDIATA

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Además de las penalizaciones establecidas en entrenamientos en los diferentes reglamentos de pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España en Circuitos, los Comisarios Deportivos podrán aplicar —a su exclusivo criterio— las siguientes:

- a) Si un equipo ha cometido una infracción en entrenamientos, podrá ser aplicada una penalización en tiempo a sumar al conseguido en carrera.
- b) Asimismo podrá aplicarse una penalización de Stop and Go o “Drive Through” en la carrera. Estas sanciones deben recoger el momento de su aplicación (como norma habitual en las tres primeras vueltas).

PENALIZACIONES EN TIEMPO: Todas las penalizaciones en tiempo llevarán implícito el descuento del número de vueltas correspondientes si diesen lugar a ello.

La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada, podrá suponer la aplicación de una sanción más grave de la inicialmente prevista.

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
3.4	Actuar sin licencia o no tener licencia de asistencia	Todas	No concesión de los pases del certamen o los de la prueba, pudiendo llegar a la expulsión del circuito en base al artículo 11.9.3.h del CDI.
4.3	Inscribir un vehículo más de una vez en cada competición	Todas	Descalificación de las Competiciones en las que estuviese inscrito.
7.4	Rodar en los circuitos del calendario del campeonato en los 30 días previos a la prueba	Primera	Salir desde el Pit Lane en las dos (2) siguientes carreras en las que el piloto participe y 2500 € de multa al equipo.
		Segunda	Salir desde el Pit Lane en las cinco (5) siguientes carreras en las que el piloto participe y 5000 € de multa al equipo.
9	No llevar los números oficiales, el nombre y/o la publicidad obligatoria de acuerdo con lo establecido.	Todas	1ª vez: 100 € 2ª vez: No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
10.2	Instalación sistemas de telemetría u otros no autorizados	Todas	No autorizado a salir o descalificación de la sesión de la competición donde se haya producido la infracción.
10.5	Conservación inadecuada de la instalación de adquisición de datos del vehículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos campeonatos (*) Como norma general, multa de 200 €
10.5	No llevar aparatos cronometraje	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
10.5	Transponder no operativo. Pérdida, deterioro o uso inadecuado de los dispositivos de cronometraje.	Entrenamientos	Entrada en boxes para su reparación o sustitución
		Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos campeonatos (*) Como norma general, multa de 300 €
11.2	Utilizar neumáticos no autorizados, modificados o tratados	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Como norma general: Descalificación
11.2.e	Marcar neumáticos, con autorización de los Comisarios Deportivos., fuera del horario establecido en el Reglamento Particular	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a marcar
11.2.g	Uso y/o presencia de calentadores de	Entrenamientos	Anulación de tiempos

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

	ruedas u otro método que aumente artificialmente la temperatura de los neumáticos	Carrera	Como norma general: Descalificación
11.2.y	Utilización simultánea de neumáticos de seco y de lluvia	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Como norma general: Descalificación
11.3 18.5 PCCCTCE	Utilización de una gasolina no oficial. Menor cantidad de gasolina de la establecida	Entrenamientos	Mínimo anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
11.5	Infracción a las disposiciones del pesaje	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
12.1	Estancia de vehículos particulares en Paddock o instalar estructuras no autorizadas.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.2	Animales en zonas prohibidas	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.3	Estancia de menores en zonas prohibidas	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.5	Incorrecta utilización de los pases o no llevar el pase correspondiente	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.5	Situación del equipo y reparaciones fuera de su zona asignada	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.6 12.7	Mal uso de los servicios indicados en estos artículos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
12.8	No tener todo el material en el interior del Box	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
12.9	No retirar los neumáticos o combustible	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
12.10	No permanecer los 5 minutos previos en la zona asignada	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.1	Falta de elementos de seguridad (casco, Hans, ropa ignífuga, etc.)	Todas	No autorizado a salir o descalificación de la sesión de la competición donde se haya producido la infracción.
13.2	Arrancar un vehículo por medios externos, fuera de los lugares establecidos	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
13.4	Colocar o sacar del vehículo materiales sólidos, líquidos o gaseosos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.5	No tener los orificios de relleno para poder sellar	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.6	Permanecer en pista incumpliendo lo establecido en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

13.7	No circular con las debidas precauciones en el Pit Lane	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.7	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h	Entrenamientos	1ª vez: 20 €, por cada km/h de exceso 2ª vez: 40 €, por cada km/h de exceso 3ª vez: Salida desde el final de la parrilla (Las reincidencias se entenderán dentro de la Prueba).
13.7	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h	Carrera	Además de la sanción económica de entrenamientos, se aplicará un Drive Through.
13.7	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo (Las infracciones cometidas durante los entrenamientos se acumularán a las cometidas en las carreras)	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla a criterio de los Comisarios Deportivos
		Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go 3ª vez: Descalificación
13.8	Empujar un vehículo en Pista	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
13.9	Empujar un vehículo sin autorización	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
13.10	Utilizar la pista sin autorización	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
13.11	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla. (esta pérdida ira en aumento a medida que se reitere en la Prueba)
		Carrera	1ª vez: Drive Through 2ª vez: Stop & Go de 10" 3ª vez: Descalificación
13.12	No avisar convenientemente del abandono de la pista o realizar una maniobra que represente peligro	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.13	Conducción en sentido contrario al de carrera.	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
13.14	No respetar las disposiciones sobre conducción en circuito, previstas en el Anexo L del CDI	Todas	Mínimo= Drive Through, pudiendo llegar hasta la descalificación.
13.15	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar maniobras de calentamiento de neumáticos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.16	No ceder el paso a otro vehículo manifiestamente más rápido	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.16	No respetar la bandera azul	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.18	No permanecer dentro de los límites de la pista	Entrenamientos libres	1ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción

		(Se contará una infracción por cada vez que se excedan los límites de la pista, sea o no en la misma vuelta)	<p>2ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción</p> <p>3ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores.</p> <p>4ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción y STOP & GO 3 minutos, que se elevará a Bandera Negra durante los últimos 10 minutos de la sesión.</p> <p>5ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción, Bandera Negra + multa de 200€.</p>
13.18	No permanecer dentro de los límites de la pista	<p>Entrenamientos cronometrados</p> <p>(Se contará una infracción por cada vuelta en la que se hayan excedido los límites de la pista una o varias veces)</p>	<p>1ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción</p> <p>2ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción</p> <p>3ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores.</p> <p>4ª vez: Anulación de todos los tiempos y Bandera Negra</p>
13.18	No permanecer dentro de los límites de la pista	<p>Carrera</p> <p>(Se contará una infracción por cada vez que se excedan los límites de la pista, sea o no en la misma vuelta)</p>	<p>Tras la 3ª infracción: Advertencia</p> <p>Tras la 5ª infracción: 5'' de penalización</p> <p>Tras la 7ª infracción: 10'' de penalización</p> <p>Tras la 9ª infracción: Bandera Negra y multa de 500 €</p> <p>Si la 3ª y la 5ª, 7ª o 9ª infracciones se cometen durante la misma vuelta, se aplicarán las sanciones correspondientes sin previa advertencia.</p> <p>Cualquier vuelta en la que se cometa una infracción no se tendrá en cuenta para adjudicar la Vuelta Rápida de la carrera.</p> <p>En cualquier caso, si de la infracción se obtiene una ventaja significativa, los Comisarios Deportivos podrán aplicar cualquier otra sanción que consideren más adecuada.</p> <p>Si esa ventaja consiste en que el piloto gane una o más posiciones, la Dirección de Carrera podrá exigirle que las devuelva.</p>
13.24	Realización de alguna de las conductas recogidas en los artículos de referencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.25.b	Asistencia de los oficiales, sin ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo, sacando ventaja de dicha asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
13.25.c	Asistencia de los oficiales, con ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo	Entrenamientos	Anulación de los tiempos—posteriores al rescate
		Carrera	Descalificación
13.25.f	Rehusar que un vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la Pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

13.25.g	No dejar un vehículo abandonado en punto muerto y con volante en su lugar	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*) Como norma general, multa de 250€
13.25.h	Reparación de un vehículo fuera del lugar autorizado o por personal o herramientas no autorizados	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
13.26	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1" más lento, en un sector con banderas amarillas	Entrenamientos	1ª vez: Perdida de -al menos- 5 posiciones en parrilla 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación
13.26	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1" más lento, en un sector con banderas amarillas	Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go de 35" 3ª vez: Descalificación
13.26	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros deportistas	Entrenamientos	Anulación de todos los tiempos
		Carrera	Descalificación
		Carrera	Drive Through
		Carrera	Como norma general: Descalificación
15	No asistir al Briefing	Todas	1ª vez: Amonestación 2ª vez: 300 € 3ª vez: A criterio de los C. Deportivos
15.2	Uso de cualquier dispositivo electrónico durante el briefing	Todas	Multa de 100€
16.4.a	No tomar parte en los entrenamientos oficiales cronometrados	Todas	No autorizado a tomar la salida salvo excepción recogida en el artículo.-
16.4.h	Disputar una sesión no declarada	Todas	Descalificación de la Competición
16.7	No llevar encendidas las luces antiniebla traseras cuando se declare PISTA MOJADA	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de distintos campeonatos (*)
16.8	No estar en disposición o no instalar los faros originales en la sesión de entrenamientos.	Entrenamientos	No autorizado a tomar parte de la Competición
17.6.b	No informar oficialmente a los Comisarios Deportivos de no poder tomar la salida	Todas	1ª vez: Amonestación Siguietes: 150 €
17.6.g	No estar en disposición o no instalar los faros originales en la carrera.	Carrera	No autorizado a tomar parte de la Competición
19	No respetar el régimen de Parque Cerrado de la 1ª carrera, habiendo clasificado, con autorización de los CCDD	Todas	Salida en último lugar de la parrilla de salida
20.3	No asistir a la entrega de premios o no respetar las reglas e instrucciones	Todas	300 €

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Invalidez o supresión del /los tiempo/os de vuelta de carrera o de las vueltas de clasificación y entrenamiento de un Piloto;
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
- Penalización de tiempos.
- Vuelta(s) de penalización
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Penalización de paso por la vía de los boxes.

- Stop and Go y Stop & Go con un tiempo de parada prescrito.
- Descalificación
- Suspensión (**)
- Exclusión (**)

(**) Las sanciones suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivos y deberán ser propuestas a la RFEDA.

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación o de una propuesta de suspensión o de exclusión, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTOS TÉCNICOS:

TODLO QUE NO ESTÉ EXPLÍCITA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ESTÁ PROHIBIDO, a menos que el caso en consideración esté recogido en un anexo aprobado por el Comité organizador y la RFEDA.

